



**RESOLUCIÓN No. 155**  
(10 de agosto de 2026)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACION MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. MP-SAMC-003-2026"**

**EI ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PESCA**

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8° de la ley 1150 de 2007, y los decretos 1082 de 2015, 1860 de 2021, 399 de 2021 y 0142 de 2023, y

**CONSIDERANDO**

El municipio de Pesca, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)"

Que, Jhonatan Alfredo Lagos Pacanchique, Jefe Unidad de Servicios Públicos de la Alcaldía de Pesca – Boyacá (E), presentó estudios y documentos previos para la **"CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA"**

Que, se recibieron solicitudes de limitaciones a Mipymes, dentro del plazo estipulado en el cronograma, razón por la cual, se informó que el presente proceso SE LIMITA A MIPYMES domiciliadas en el municipio de Pesca, acorde al cumplimiento de cinco (05) Mipymes que radicaron solicitud de limitación Mipymes municipales a través de la plataforma SECOP II, sumado a lo anterior, SI se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas de acuerdo con el cronograma establecido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 1 del artículo 20 de la ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA, teniendo en cuenta que el objeto contractual a celebrar y el alcance del mismo en base a su ficha técnica y actividades según el caso.

Que el municipio de Pesca – Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en el SECOP y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal; la dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico; el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir y/o ítem y/o presupuesto; la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la noción de si la contratación está o no cobijada por un Acuerdo Comercial; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan se determinará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

El lugar para consultar los estudios y documentos es a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente: SECOP



II, durante el periodo en las fechas que se establezcan en el cronograma en el medio electrónico, de igual forma de existir inconveniente con la plataforma SECOP II, se habilita el correo [contratacionpescaboy@gmail.com](mailto:contratacionpescaboy@gmail.com), donde los proveedores podrán presentar además del certificado de indisponibilidad de la plataforma, las diferentes observaciones respecto del proceso.

Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

Que el proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0715-1-26 de fecha quince (15) de julio de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, con cargo a los siguientes rubros:

| CÓDIGO FUENTE                  | DESCRIPCIÓN                                                                                                | VALOR             |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 2.3.2.01.01.001.03.08.40.03.03 | DENOMINADO: ALCANTARILLADOS OPTIMIZADA-FTE: 1.2.4.6.00 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO               | \$ 400.000.000,00 |
| 2.3.2.01.01.001.03.16.40.03.02 | DENOMINADO: SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - FTE: 1.2.4.6.00 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | \$ 30.000.000,00  |
| TOTAL                          |                                                                                                            | \$ 430.000.000,00 |

En virtud de lo anterior,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - Ordénese la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTIA No MP-SAMC-003-2026, cuyo objeto es **“CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA”** por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 430.000.000,00) M/CTE** incluido A.I.U, incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fijese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivos.                                             | Lugar: Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: <b>10 de agosto de 2026</b>                                                                                                                                                                                                                                            |
| Manifestación de interés a participar en el proceso, consolidación de listado de oferentes y publicación | Los interesados podrán hacer las manifestaciones de interés dentro de los 3 días siguientes a la apertura, es decir hasta el <b>13 de agosto de 2026 a las 5:00 pm</b> , dichas solicitudes deberán presentarse por escrito a través de SECOP II                                                                                                                                                      |
| Fecha del sorteo si hubiera lugar a la manifestación de interés a participar en el proceso.              | En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés la entidad puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados.<br><br>Si se decide realizar sorteo el mismo será virtual y la entidad informará las instrucciones y el link para acceder virtualmente al sorteo<br><br>Fecha y hora del sorteo: <b>13 de agosto de 2026 a las 05:30 p.m.</b> |
| Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo                                            | <b>13 de agosto 2026 hasta las 05:00 pm</b><br><br>Dichas solicitudes deberán presentarse a través de SECOP II<br>Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso.                                                                                                                                                                            |



|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                               | NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones Definitivo | Lugar: Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>Fecha: <b>14 de agosto de 2026</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Adendas.                                                                      | Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. En ningún caso EL MUNICIPIO DE PESCA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso.<br><br><b>Fecha máxima de expedición de adendas: 14 de agosto de 2026</b>                                                 |
| Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas                                       | <b>Fecha: 18 de agosto de 2026</b><br><b>Hora: 4:30 p.m.</b><br><br>Lugar: a través de SECOP II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Verificación de los Requisitos Habilitantes                                   | La verificación de las propuestas se efectuará entre el <b>19 de agosto de 2026</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Publicación y traslado de informe de evaluación                               | El día <b>20 de agosto de 2026</b> Lugar: Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br><br><b>Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: 21 de agosto al 27 de agosto de 2026 hasta las 4:00 pm</b><br><br>Se dará traslado del informe de evaluación a los oferentes, para que se presenten a través de SECOP II las observaciones a lugar por parte de los evaluados.                                                                   |
| Respuesta de Observaciones al informe de evaluación                           | En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicará en SECOP II el día <b>28 de agosto de 2026</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Publicación del informe definitivo de evaluación                              | <b>Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 28 de agosto de 2026</b><br><br>Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y contrato  | La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo y a más tardar dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe definitivo de evaluación, el cual será publicado en Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br><br><b>Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 31 de agosto de 2026</b> |

**ARTICULO TERCERO.** - En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 y sus modificaciones EL MUNICIPIO DE PESCA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II Portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).



**ARTÍCULO CUARTO.** - Forman parte integral del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

**ARTICULO QUINTO.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición

**ARTICULO SEXTO.** - Contra él no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el Despacho del alcalde de Pesca, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

*Original firmado*  
**EDGAR RICARDO GÁMEZ AMAYA**  
Alcalde Municipal

Elaboro: Camilo Adame  
Asesor Externo